

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****Secretaría General**

*Resolución de 3 de octubre de 2006, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EDU/34/2006 de 19 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización por parte de las Corporaciones Locales de Cantabria de enseñanzas en el marco de la educación para personas adultas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto, apartado segundo de la Orden referida (B.O.C. de 01-06-2006), al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el B.O.C., para general conocimiento, la resolución de la Excelentísima Sra. Consejera de Educación de 25 de agosto de 2006 de concesión de subvenciones.

Las subvenciones concedidas, por importe de 91.800 euros, detalladas a continuación, y gestionadas a través de la Dirección General de Formación Profesional, Ordenación y Promoción Educativa, se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2006.09.05.324A.462 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006.

CORPORACIÓN LOCAL	PROYECTO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL	EDUCACIÓN DE ADULTOS	4.600
AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA	EDUCACIÓN DE ADULTOS. APRENDER PARTICIPANDO	4.400
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	EDUCACIÓN DE ADULTOS. CURSO 2006-2007	4.800
AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES	ESCUELA DE ADULTOS	4.800
AYUNTAMIENTO DE COMILLAS	FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DE ADULTOS	4.600
AYUNTAMIENTO DE CORRALES DE BUELNA (LOS)	ACCESO, CONOCIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LAS TICs POR LOS ADULTOS DE LOS CORRALES DE BUELNA	4.400
AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO	CURSO EDUCACIÓN ADULTOS 2006-2007	4.600
AYUNTAMIENTO DE LAREDO	EDUCACIÓN DE ADULTOS 2006-2007	4.600
AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS	EDUCACIÓN DE ADULTOS EN HERRERA DE IBIO	4.400
AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS	ENSEÑANZAS EN EL MARCO PARA LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	4.800
AYUNTAMIENTO DE POLANCO	EDUCACIÓN DE ADULTOS CURSO 2006-2007	4.800
AYUNTAMIENTO DE REINOSA	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	4.600
AYUNTAMIENTO DE RUENTE	EDUCACIÓN DE ADULTOS. APRENDER PARTICIPANDO	4.400
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA	ESCUELA DE ADULTOS 2006-2007	4.600
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA	EDUCACIÓN DE ADULTOS 2006-2007	4.600
AYUNTAMIENTO DE SUANCES	CURSO DE HOSTELERÍA 2006-2007	4.400
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	EDUCACIÓN DE ADULTOS 2006 -2007	4.800
AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE	ENSEÑANZAS PARA PERSONAS ADULTAS EN EL CURSO 2006-2007	4.600
AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA	AULA DE ADULTOS DE VALDEOLEA. CURSO 2006/2007	4.600
MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS	APRENDE LEYENDO	4.400

Santander, 3 de octubre de 2006.–El secretario general de Educación, Ricardo Rasilla Pacheco.

06/13351

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****Secretaría General**

*Resolución de 3 de octubre de 2006, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EDU/35/2006 de 25 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de actividades educativas no regladas y de formación por las asociaciones o instituciones privadas sin fines de lucro de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto, apartado segundo de la Orden referida (B.O.C. de 06-06-2006), al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el B.O.C., para general conocimiento, la resolución de la Excelentísima Sra. Consejera de Educación de 24 de agosto de 2006, de concesión de subvenciones.

Las subvenciones concedidas, por importe de 49.709 euros, detalladas a continuación, y gestionadas a través de la Dirección General de Formación Profesional, Ordenación y Promoción Educativa, se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2006.09.05.324A.481.01 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006.

ENTIDAD PRIVADA	MUNICIPIO	PROYECTO	IMPORTE
AGRUPACIÓN DEPORTIVA SPORTCINE	SANTANDER	PANTALLA DEL RECREO	2.800
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	SANTANDER	PROYECTO EDUCATIVO VEO VEO	3.520
ASOCIACIÓN AMICA	TORRELAVEGA	REPRESENTACIÓN TEATRAL. AVENTURAS DE UN CIUDADANO	3.520
ASOCIACIÓN CANTABRIA ACOGE	SANTANDER	CURSOS DE ESCUELA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL	3.520
ASOCIACIÓN CULT. INSTº TEATRO GRECOLATINO SEGOBRIG	TORRELAVEGA	III FESTIVAL JUVENIL EUROPEO DE TEATRO GRECOLATINO 2006 CANTABRIA	1.787
ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE ESPAÑOL GERARDO DIEGO	SANTANDER	XIV SIMPOSIO DE ACTUALIZACIÓN CIENTÍFICA Y DIDÁCTICA PARA PROFESORES DE ESPAÑOL	1.300
ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LATÍN Y GRIEGO	SANTANDER	PROYECTO DE ACTIVIDADES 2006	810
ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL DOS VALLES	ARENAS DE IGUÑA	CONOCER LOS INSTRUMENTOS ANTIGUOS DE CANTABRIA	3.520
ASOCIACIÓN LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES	SANTANDER	JORNADAS Y TALLERES SOCIOEDUCATIVOS SOBRE LA INSUFICIENCIA RENAL Y LA DONACIÓN DE ÓRGANOS	3.520
ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASTRO URDIALES	CASTRO-URDIALES	MEMUEVO	3.520
ASOCIACIÓN PROFESORES DE PSICOLOGÍA DE CANTABRIA	SANTANDER	VI JORNADAS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA	2.680
ASPACE CANTABRIA	SANTANDER	ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES Y FAMILIAS DE PERSONAS AFECTADAS POR PARÁLISIS CEREBRAL Y ALTERACIONES	3.520

ENTIDAD PRIVADA	MUNICIPIO	PROYECTO	IMPORTE
ASPAYM CANTABRIA CENTRO DE ASISTENCIA VÍCTIMAS AGRESIONES SEXUALES	SANTANDER SANTANDER	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE LESIÓN MEDULAR VIII CONGRESO ESTATAL SOBRE INFANCIA MALTRATADA, TRATÁNDOLES, TRATÁNDONOS BIEN	3.520 3.200
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE CANTABRIA	SANTANDER SANTANDER	EDUCANDO EN LA IGUALDAD, ROMPIENDO BARRERAS FORMACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE EN ADULTOS CON SÍNDROME DE DOWN	1.932 3.520
SOCIEDAD MATEMÁTICA DE PROFESORES DE CANTABRIA	SANTANDER	ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE FOMENTO E INNOVACIÓN EN MATEMÁTICAS	3.520

Santander, 3 de octubre de 2006.—El secretario general de Educación, Ricardo Rasilla Pacheco.  
06/13352

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### Secretaría General

*Resolución de 3 de octubre de 2006, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EDU/33/2006 de 19 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización por parte de entidades privadas sin fines de lucro de enseñanzas en el marco de la educación para personas adultas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto, apartado segundo de la Orden referida (B.O.C. de 01-06-2006), al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el B.O.C., para general conocimiento, la resolución de la Excelentísima Sra. Consejera de Educación de 25 de agosto de 2006 de concesión de subvenciones.

Las subvenciones concedidas, por importe de 53.900 euros, detalladas a continuación, y gestionadas a través de la Dirección General de Formación Profesional, Ordenación y Promoción Educativa, se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2006.09.05.324A.486.01 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006.

ENTIDAD PRIVADA	MUNICIPIO	PROYECTO	IMPORTE
ASOC. AGENCIA DES. COMUNITARIO PISUEÑA-PAS-MIERA	VILLACARRIEDO	VUELTA A LA ESCUELA	4.167,00
ASOCIACIÓN AMICA	TORRELAVEGA	FORMACIÓN BÁSICA	4.766,00
ASOCIACIÓN CANTABRA DE LUCHA CONTRA EL PARO	SANTANDER	TALLERES JUVENILES BRUMAS	4.766,00
ASOCIACIÓN CULTURAL DE DESARROLLO COMUNITARIO	SANTANDER	FORMACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS ADULTAS	4.766,00
ASOCIACIÓN GRUPO ACCION LOCAL COMARCA ASON-AGÜERA	AMPUERO	FORMACIÓN DE LA POBLACION ADULTA EN EL MEDIO RURAL	4.766,00
ASOCIACIÓN INTERCULTURAL BASTIS SOLIDARIAS	SANTANDER	EDUCA-CALES 2006	4.467,00
CÁRITAS DIOCESANA DE SANTANDER	SANTANDER	EDUCACION FORMACION DE ADULTOS. CENTRO DE LA MUJER LA ANJANA	4.467,00
CENTRO SOCIAL BELLAVISTA-JULIO BLANCO	SANTANDER	AULA DE EDUCACION PERMANENTE	4.167,00
CONGREGACIÓN RR. MARIA INMACULADA	SANTANDER	PLAN DE FORMACION DE PERSONAS ADULTAS 2006/2007	4.467,00
FUNDACIÓN CENTRO SOLIDARIDAD DE CANTABRIA (CESCAN)	SANTANDER	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS PERTENECIENTES A CLASES SOCIALMENTE DESFAVORECIDOS QUE NECESITEN URGENTE FORMACIÓN	4.467,00
FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	CAMARGO	APRENDIZAJE DE LA TERMINOLOGÍA EMPLEADA EN SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN PARA INMIGRANTES	4.167,00
FUNDACIÓN OBRA SAN MARTIN	SANTANDER	INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN BÁSICA, UN RECURSO PARA TODOS.	4.467,00

Santander, 3 de octubre de 2006.—El secretario general de Educación, Ricardo Rasilla Pacheco.  
06/13350

## AYUNTAMIENTO DE MIERA

*Convocatoria de concesión de subvenciones para finalidades deportivas, culturales, educación y juventud para el ejercicio 2006.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora para el otorgamiento de Subvenciones y Ayudas, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Miera de fecha 28 de Septiembre de 2006, se efectúa la convocatoria para el presente ejercicio conforme a las siguientes condiciones:

La regulación de las condiciones y documentos a presentar están determinados en la Ordenanza Reguladora para el otorgamiento de subvenciones.

El plazo para formular solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOC.

1. Podrán solicitar subvenciones al Ayuntamiento de Miera.

- Entidades y Asociaciones sin finalidad de lucro legalmente constituidas y domiciliadas en el término municipal.
- Personas físicas, con residencia en el término municipal.
- Excepcionalmente, se podrán subvencionar actividades promovidas por entidades o personas físicas que no radiquen en el término municipal, siempre que a juicio del Ayuntamiento redunden en beneficio del municipio, o del interés general.

2. No serán objeto de subvención.

- Las actividades que tengan lugar fuera del ámbito territorial del término municipal de Miera, con excepción de lo establecido en el artículo 5 c) de la Ordenanza.

b) Los gastos derivados del funcionamiento, como alquiler, nóminas, teléfono, luz o similares.

3. Presentación de solicitudes:

La solicitud se presentará según modelo normalizado que figura en el anexo del presente anuncio, en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOC. Si alguna solicitud no reuniese la totalidad de los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos apreciados o acompañe los documentos preceptivos, entendiéndose de no atender tal requerimiento que rechaza voluntariamente la posibilidad de percibir subvenciones.

Las peticiones habrán de presentar junto con la instancia la documentación siguiente:

- Fotocopia del documento nacional de identidad o del número de identificación fiscal.
- Documento acreditativo de la personalidad jurídica del solicitante.
- Documento acreditativo de la representación otorgada.
- Declaración responsable de no tener contraída ninguna deuda con el Ayuntamiento.
- Declaración responsable de no haber solicitado otras ayudas o subvenciones para el mismo proyecto a las administraciones públicas.
- Proyecto o memoria descriptiva de las características más significativas de la actividad o instalación a realizar.
- Para las subvenciones en el área de la educación establecidas en el artículo 11 de la Ordenanza deberán